

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GARRAY**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, junto con las Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos309.000	Gastos de personal281.500
Impuestos indirectos30.000	Gastos en bienes corrientes y servicios529.600
Tasas y otros ingresos319.000	Gastos financieros900
Transferencias corrientes216.300	Transferencias corrientes1.500
Ingresos patrimoniales105.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales225.500
Enajenación de inversiones reales60.000	Transferencias de capital101.000
Transferencias de capital100.000	TOTAL GASTOS1.140.000
TOTAL INGRESOS1.140.000	

BOPSO-9-23012019

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Denominación del Puesto : Secretaría Intervención.

Numero de Puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo : A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la Plaza: Cubierta en acumulación.

b) *Personal laboral fijo.*

1.- Escala de Administración General:

1.1 Subescala Técnica, 1,

1.2 Subescala Subalterna. Peones de Usos Múltiples; 1

1.3. Maestro de Educación Infantil: 2

1.4 Subescala Auxiliar : 1

c) *Personal laboral temporal.*

1.1 Subescala Subalterna. Peones de Usos Múltiples; 1.

1.2 Informador Turístico: 1.



1.3 Peones Temporales: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Garray, 15 de enero de 2019.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras.

81

BOPSO-9-23012019